CONTRATO Nº 04-2018
CONSTRUCCION DE COCINA – COMEDOR
EN LA ESCUELA BASICA Nº 1.434 FERNANDO DE LA MORA.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC Nº 80001269-0, domiciliada sobre la Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N°889.059, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JARITA S.A,** con RUC Nº 80084156-5, *domiciliada sobre la calle Mujer Paraguaya casi* Antequera, Bº San Miguel, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **ANTONIO JARA,** con Cédula de Identidad N° 1.280.756, en carácter de Presidente, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1434 FERNANDO DE LA MORA DE LA COMPAÑÍA FORDI 8", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte de EL CONTRATISTA de una cocina-comedor de 10,90 m x 8,60 m con techo de zinc, en la Escuela Básica Nº 1.434 Fernando de la Mora, de la zona denominada Fordi 8, sobre la calle Recta Fordi. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) Los datos cargados en el SICP (reporte); e) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.400.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° CD-05-2018

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - INTENDENCIA

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

CONTRATO Nº 04-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

"Construcción de cocina – comedor en la Esc. Nº 1.434 Fernando de la Mora", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4.147"A"/2018 de fecha quince de enero de dos mil dieciocho. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será (200) doscientos días contados desde la firma del mismo. ----------

***6.* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):** El monto total del presente contrato es de **GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO (Gs.105.334.045)**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Código de Contratación	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Preparación de obra	UMG	1		
1.1	a. Limpieza y preparación del terreno		m2	93,74	3.520	329.965
1.2	b. Replanteo		m2	93,74	4.400	412.456
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento PBC	UMG	1		
2.1	Excavación y carga de cimiento PBC		m3	13	308.000	4.004.000
3	72131601-004	Estructura de H°A°	UMG	1		
3.1	a. zapatas de H°A°		m3	1,84	1.320.000	2.428.800
3.2	b. pilares de H°A°		m3	1,3	1.408.000	1.830.400
3.3	c. Vigas de galería de H°A°		m3	0,42	1.496.000	628.320
3.4	d. Encadenados de H°A° - inferior		m3	1,68	1.144.000	1.921.920
3.5	e. Encadenados de H°A° - superior		m3	1,89	1.144.000	2.162.160
4	72131601-005	Muros de nivelación	UMG	1		
4.1	a. de ladrillos comunes de 0,30 m		m2	16,04	114.400	1.834.976
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	UMG	1		
5.1	Relleno y apisonado de interiores		m3	17,63	83.600	1.473.868
6	72131601-006	Aislación asfáltica	UMG	1		
6.1	a. de paredes		m2	46,1	22.000	1.014.200
7	72131601-005	Muros de elevación	UMG	1		
7.1	a. de ladrillos prensados de 21 huecos de 0,15 para revocar		m2	69,46	70.400	4.889.984
7.2	b. de ladrillos prensados de 21 huecos de 0,15 visto a una cara		m2	84,14	74.800	6.293.672
7.3	c. Envarillado sobre y bajo aberturas 2Ø 8 por hilada (2 hiladas)		m	42	15.840	665.280
8	72131601-015	Pilares	UMG	1		
8.1	a. de ladrillos prensados de 21 huecos 0,35 x 0,35 visto para corredor. Ver detalle de pilares		m	10,4	105.600	1.098.240
9	72131601-007	Techo	UMG	1		
9.1	a. de chapas de zinc/sobre estructura metálica con membrana de 5 mm doble cara de aluminio		m2	120	171.600	20.592.000
10	72131601-008	Revoques	UMG	1		
10.1	a- Azotada impermeable de 0,5 cm de espesor 1:3 (cemento, arena) hidrófugo mamposterías, vigas y pilares		m2	144,38	15.840	2.286.979
10.2	b. de paredes interior y exterior a una capa		m2	139	17.600	2.446.400
10.3	c. de pilares de H°A°		m2	5,38	17.600	94.688

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar

CONTRATO Nº 04-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Ítem	Código de Contratación	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
10.4		d- de mochetas, fino de 1,5 cm de espesor, dosificación (1:4:16) cemento-cal- arena fina) de paredes internas, externas, losa, vigas pilares una capa	m	32	17.600	563.200
11	**72131601-009**	**Contrapiso de H° de cascotes apisonado de 0,10 de espesor**	**UMG**	**1**		
11.1		a- para el interior de la sala, espesor 10 cm, dosificación 1:7:12 (cemento, arena, cascotes)	m2	72,24	30.800	2.224.992
11.2		b- para la galería cubierta 10 cm, dosificación 1:7:12 (cemento, arena, cascotes)	m2	17,5	30.800	539.000
11.3		c- para la vereda perimetral 10 cm, dosificación 1:7:12 (cemento, arena, cascotes)	m2	35	30.800	1.078.000
12	**72131601-009**	**Piso**	**UMG**	**1**		
12.1		a- Piso cerámico PEI 4 antideslizante 60x60, sobre carpeta 2 cm de espesor con hidrófugo 10% dosificación 1:3 (cemento-arena)	m2	72,24	110.000	7.946.400
12.2		b. Piso alisado de cemento carpeta de 3 cm sobre contrapiso de cascotes apisonado 10 cm de espesor. En galería	m2	17,5	35.200	616.000
12.3		c- Piso alisado de cemento carpeta 3 cm de espesor con pendiente 1% hacia exterior, de vereda, con hidrófugo 10% dosificación 1:3 (cemento-arena) . Sobre contrapiso	m2	35	35.200	1.232.000
13	**72131601-009**	**Zócalo**	**UMG**	**1**		
13.1		Zócalo con cerámico símil al piso PEI4 antideslizante	m	55,9	19.360	1.082.224
14	**72131601-010**	**Aberturas Metalicas**	**UMG**	**1**		
14.1		a. Puerta metálica de 0,90 x 2,10 de estructura de hierro, ángulos placas y planchuelas. Ver detalle. Con cerradura y manijas. Abren hacia exterior.	Unidad	1	748.000	748.000
14.2		b. Puerta metálica de 0,80 x 2,10 de estructura de hierro, ángulos placas y planchuelas. Ver detalle. Con cerradura y manijas. Abren hacia exterior.	Unidad	2	704.000	1.408.000
14.3		c. Ventanas tipo balancines, de estructura de hierro, ángulos y planchuelas. Ver detalle. Colocación de las placas de vidrio con silicona, posterior a la pintura.	m2	10,8	228.800	2.471.040
14.4		d. Puerta metálica de 1,20 x 2,10 de estructura de hierro, ángulos placas y planchuelas. Ver detalle. Con cerradura y manijas. Abren hacia exterior.	Unidad	1	1.452.000	1.452.000
15	**72131601-008**	**Alfeizar de ventanas**	**UMG**	**1**		
15.1		a. de revoque 1:3 (cemento - arena)	m	32,4	10.560	342.144
16	**72131601-012**	**Pintura**	**UMG**	**1**		
16.1		a. de paredes con látex interior semibrillo color blanco, previo tratamiento mano con sellador color blanco	m2	139	19.360	2.691.040
16.2		b. de pilares vistos con anti moho incoloro	m2	12,42	10.560	131.155
16.3		c. de encadenado y pilares a la látex semibrillo color blanco, previo tratamiento con sellador blanco	m2	26,32	10.560	277.939
16.4		d. de aberturas metálicas con pintura sintético color grafito claro	m2	14,28	21.120	301.594
16.5		e. de ladrillos vistos con anti moho incoloro	m2	84,14	10.560	888.518

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Teléf.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

CONTRATO Nº 04-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Ítem	Código de Contratación	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
16.6		f. de cielorraso de madera con barniz marítimo tono natural	m2	5,67	21.120	119.750
16.7		g. de estructura metálica de techo con pintura sintética	m2	47,62	13.200	628.584
16.8		h. Acabado con pintura acrílica para piso o tejas color bordo	m2	35	11.000	385.000
17	**72102508-003**	**Revestimiento de azulejos**	**UMG**	**1**		
17.1		Revestido de Azulejos 45x45 color blanco	m2	6,09	70.400	428.736
18	**72102602-004**	**Colocación de vidrios**	**UMG**	**1**		
18.1		Vidrios transparentes de 3 mm	m2	12,6	132.000	1.663.200
19	**72131601-011**	**Desagüe Pluvial**	**UMG**	**1**		
19.1		a. Canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 33 cm	m	36,6	35.200	1.288.320
20	**72131601-001**	**Instalación Eléctrica**	**UMG**	**1**		
20.1		a. Alimentación del tablero principal de la dirección, con línea subterránea hasta el tablero seccional del comedor.	m	12	19.360	232.320
20.2		b. Tablero acrílico de embutir de 6 Módulos, llave de corte de 15 A. y 2 llaves térmicas de 10 A,	Unidad	1	352.000	352.000
20.3		c. cajas de conexión cuadradas y hexagonales antillama, caños corrugados de 3/4" antillama, embutidos, cables multifilar de 2 mm, 9 tomas y distribuidos en 2 circuitos. Tapas ciegas, puntos.	Unidad	9	66.000	594.000
21	**72131601-001**	**Artefactos Eléctricos**	**UMG**	**1**		
21.1		a. Artefactos de bajo consumo 14w equivalente a 70 w	Unidad	2	36.080	72.160
21.2		b. Artefactos de bajo consumo 20 w equivalente a 100 w	Unidad	8	52.800	422.400
21.3		c. Artefactos de bajo consumo 65 w equivalente a 325 w	Unidad	1	79.200	79.200
21.4		d. Ventiladores de techo, con su llave interruptora/ variación de velocidades	Unidad	3	193.600	580.800
22	**72131601-011**	**Instalación sanitaria**	**UMG**	**1**		
22.1		a. agua corriente de caño negro de 3/4" desde tanque de reserva	m	45	13.200	594.000
22.2		b. llave de paso de 3/4" y reducción a caño de 1/2"	UMG	1	123.200	123.200
22.3		c. distribución de caño pvc Soldable de 1/2" desde reducción a canillas	UMG	1	132.000	132.000
22.4		d. canilla giratoria para pileta de cocina, con ducha eléctrica incorporada	Unidad	1	105.600	105.600
22.5		e. canilla de servicio de 1/2 "	Unidad	2	74.800	149.600
22.6		f. desagüe cloacal- rejilla de piso sifonada, 15x15 + accesorios	UMG	1	145.200	145.200
22.7		g. des engrasador-caja sifonada sección circular diámetro 25 cm con todos accesorios	UMG	1	167.200	167.200
22.8		h..Registro de inspección 60 x60	UMG	1	352.000	352.000
22.9		i. Cámara séptica 1,15 x 1,90 x 1,50	UMG	1	1.496.000	1.496.000
22.10		j. pozo absorbente de 2,50 de diámetro y 3 m de profundidad, con tapa de HA	UMG	1	2.640.000	2.640.000
23	**72131601-005**	**Mesada para cocina**	**UMG**	**1**		
23.1		a. Mueble de madera, forrada con formica, color blanco con mesada de H° revestida con cerámicos 45 x 45 color blanco . Largo 1,80 m x 0,60 de ancho. Con pileta de cocina con 2 bachas de acero inoxidable	Unidad	1	2.816.000	2.816.000

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Telef.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

CONTRATO Nº 04-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Ítem	Código de Contratación	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
24	**72131601-007**	**Cielo raso, carnizas y en las uniones de PVC**	**UMG**	**1**		
24.1		a. Cielo raso de madera de pino 0,22 m de ancho, suspendido de alfajías de madera de 2"x1" En el interior. Colocar una tapa removible para entrada de hombre de 0,80 x 0,80 m	m2	70	66.000	4.620.000
24.2		b. Cielo raso de madera de pino 0,22 m de ancho, fijados por la estructura del techo de la galería. En la galería de acceso.	m2	18	61.600	1.108.800
24.3		c. Cielo raso de machimbre de madera de pino de primera 0,22 m de ancho, fijados por la estructura del techo de los aleros. En todos los aleros.	m2	22	61.600	1.355.200
25	**72131601-013**	**Limpieza de obra**	**UMG**	**1**		
25.1		Limpieza final	m2	93,74	3.000	281.220

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): El plazo para la ejecución de la obra será de (100) cien días corridos contados desde la orden de inicio de obra expedida por la Dirección de Obras y/o el Acta de inicio de Obra firmada entre las partes. Las obras se emplazarán sobre Calle Recta Fordi - Fordi - Bella Vista - Itapúa ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Habrá un solo anticipo del 30% del monto total del contrato, el cual asciende a la suma de guaranies (Gs. 31.593.207) GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE, las condiciones y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, ambos por (200) doscientos días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. --

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Telef.: 0786 234 106
Bº San Miguel - Pilar

CONTRATO Nº 04-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): Construcción de Cocina – Comedor de 10,90 m x 8,60 m con techo de zinc, en la Escuela Básica nº 1.434 Fernando de la Mora, de la zona denominada Fordi 8, sobre la calle Recta Fordi.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, República del Paraguay.--------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho.----------

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Antonio Jara
JARITA S.A
CONTRATISTA

Jarita S.A.
RUC: 80084156-5
Telef.: 0786 234 106
B° San Miguel - Pilar